



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 012-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 07 de abril del 2025.

VISTO:

Visto, la CARTA N° 040-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 24 de marzo del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita aprobación de ampliación de plazo del Proyecto semillero Titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el investigador.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 447-2024-UNIA-CU, se aprueba y se reconoce a los ganadores de Proyecto de Semilleros del Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de título Profesional, Proyectos de Investigación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA.

Que, con CARTA N° 003-2025-IAI-UNIA/DAIAI/WSJ, de fecha 05 de marzo del 2025, el responsable del Proyecto solicita la ampliación de plazo de entrega del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche".

Que, con CARTA N° 040-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 24 de marzo del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita aprobación de ampliación de plazo del Proyecto semillero Titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", hasta el 15 de abril del 2025, y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el investigador.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de entrega del Proyecto Semillero titulado: "**Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche**", hasta el 15 de abril del 2025, y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el responsable del proyecto.

La primera universidad intercultural del Perú





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 012-2025-UNIA-VRI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCANGAR a la Dirección de Instituto de Investigación, el seguimiento y supervisión de la entrega del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad de Weider Sotelo Jesus.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



 vice_investigacion@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú